

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4016** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1524/2010, por auto de 12 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rojira, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-29067089, domicilio en avenida Juan Sebastián Elcano, número 31, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Las personaciones deberán hacerse en escrito exclusivo de personación.

Málaga, 20 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110006728-1